ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDÍA MUNICIPAL COROZAL – SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Y LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS
FECHA	COROZAL, ABRIL DE 2025

De acuerdo a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 87 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte del Municipio de Corozal, los aspectos necesarios para contratar el apoyo logístico para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA "FIESTA DE EMPRENDEDORES: COROZAL CELEBRA Y CRECE, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El plan de desarrollo TERRITORIAL DE COROZAL - SUCRE 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES" contempla tres metas direccionadas al sector empresarial del municipio: Acompañamiento técnico a las empresas para el desarrollo de Capacidades gerenciales a través de programas de gestión empresarial, planes gerenciales, entre otros; servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados y servicio de fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas para la comercialización de productos agroindustriales.

Las ferias de emprendimientos son una iniciativa de la Alcaldía de Corozal con el objetivo de fortalecer el ecosistema empresarial existente en el municipio. Estas buscan reunir empresarios y emprendedores de los diferentes sectores de la economía como gastronomía, bisutería, compra de bienes y servicios, artesanías, saberes ancestrales; siendo la oportunidad para que estos visibilicen su negocio y promocionen sus productos y servicios.

Este espacio es un evento en el que los participantes exhiben sus productos y servicios ante el público en general, que incluye tanto a potenciales clientes como a profesionales del sector.

De acuerdo con los datos estadísticos y el Plan de Ordenamiento Territorial, en el municipio de Corozal las principales actividades productivas a nivel urbano son las relacionadas con el comercio y los servicios (71%).

La Alcaldía de Corozal cuenta con una caracterización de alrededor de 570 emprendimientos y MIPYMES en el sector urbano con evidentes problemáticas de formalización, deficiente registro contable, escaso manejo de márquetin digital y de estrategias promocionales esta última objeto de análisis del actual proyecto.

Corozal enfrenta varios desafíos y problemas que afectan su desarrollo y competitividad: con este proyecto utilizaremos las ferias comerciales como un mecanismo esencial de promoción y fortalecimiento empresarial. Las ferias representan un espacio de interacción directa entre la oferta y la demanda, facilitando encuentros productivos entre emprendedores, proveedores, distribuidores y consumidores finales. Estas plataformas comerciales permiten a los emprendedores conocer de primera mano las tendencias del mercado, estudiar a la competencia y, más importante aún, establecer conexiones estratégicas que pueden impulsar el crecimiento de sus unidades productivas. La participación en estos eventos es vital para entender mejor el nicho de mercado, perfeccionar las propuestas de valor y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Sabemos que la infraestructura deficiente que dificulta la producción, procesamiento y comercialización de los productos; el limitado acceso a mercados: Los productores agroindustriales, así como los emprendedores de Corozal enfrentan problemas para acceder a mercados más amplios y estables, lo que limita sus oportunidades de venta y crecimiento.

Problemas de financiamiento: El acceso a financiamiento y créditos es limitado para los productores agroindustriales, lo que dificulta la inversión en tecnología, innovación y expansión.

Falta de capacitación y formación: La falta de capacitación y formación en áreas como gestión empresarial, innovación y tecnología limita el desarrollo de los pequeños productores y emprendedores.

Problemas de comercialización: La comercialización es un desafío debido a la falta de estrategias efectivas de marketing y ventas.

Siendo estos dos últimos objetos de atención del presente proyecto con el fin de establecer una estrategia de acompañamiento institucional y de apoyo a las estrategias de promoción.

Es por ello que desde la secretaria de desarrollo socioeconómico rural y ambiental, se pretende fortalecer las ferias de emprendimientos como estrategias de comercialización para que los pequeños y medianos comerciantes y emprendedores del municipio den a conocer sus productos; y así lo hemos evidenciado ya que en las ferias realizadas en esta administración la economía de nuestros emprendedores se ha dinamizado en

más de $22.000.000 por feria, (participando 30 emprendimientos) identificando que en promedio un emprendedor está vendiendo $600.000.oo.

Por lo anterior el eje central de este proyecto es la comercialización mediante el apoyo direccionado a la materialización de ventas a través de conexiones de valor. Esto implica proporcionar herramientas de promoción diseñadas para fortalecer los modelos de negocio y consolidar el propósito de cada emprendimiento.

Por todo lo anterior, este proyecto representa una solución integral y sostenible para fomentar el desarrollo empresarial en Corozal. Las acciones propuestas están diseñadas para mejorar la competitividad, facilitar la comercialización y crear una red de apoyo institucional que garantice el éxito a largo plazo de las unidades productivas. La combinación de estrategias de promoción empresarial, fortalecimiento de capacidades y cumplimiento del marco legal vigente permitirá dinamizar la economía local y regional, creando un entorno de prosperidad y oportunidades.

Por todo lo anteriormente, se evidencia la importancia de gestionar y ejecutar el presente proyecto denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA "FIESTA DE EMPRENDEDORES: COROZAL CELEBRA Y CRECE, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.**

Que dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2025 se tiene contemplado contratar este tipo de objetos contractual, inmenso dentro de los programas y proyectos contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo tanto, se es necesario la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO A CONTRATAR: El contrato a suscribirse tendrá por objeto lo siguiente "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA "FIESTA DE EMPRENDEDORES: COROZAL CELEBRA Y CRECE, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".**

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO	DESCRIPCION
UNSPSC – 80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
UNSPSC - 80141902	REUNION DE EVENTOS
UNSPSC -90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTRO
UNSPSC -82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS: De acuerdo con el estudio adelantado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL, se detalla las especificaciones técnicas

	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	DIA/HORAS
1	**ACTIVIDAD 1: CONTRATAR RECURSO HUMANO**			
1.1	**COORDINADOR DE LA FERIA**: profesional universitario en administrador de empresa, economista, trabajador social, contador o comunicador social con 6 meses de experiencia	Número	1	15
1,2	**AUXILIAR LOGISTICO:** Bachiller académico o técnicos en cualquier área para la organización de La feria que se realizarán el día 10 de mayo del 2025 de 7:am a 5:00 pm	Número	3	1
2	**ACTIVIDAD 2: PRESENTACION MUSICAL EN LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE COROZAL. "Fiesta de Emprendedores: Corozal Celebra y Crece"**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORAS**
2.1	Animador para presentar y promocionar la feria de emprendimiento	unidad	1	1
3	**ACTIVIDAD 3: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA "Fiesta de Emprendedores: Corozal Celebra y Crece"**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORAS**
3.1	Alquiler cabina profesional activa de 15 pulgadas, con bluetooth, control USB, entrada de 1 micrófono inalámbrica y 1 micrófono con cable, ecualizador y trípode	Unidad	1	8
3.2	pasacalle de 4 x 1 en banner a full color con aberturas laterales para instalación	Unidad	1	1
3.3	Pendón a full color con araña banner de 1m de ancho con 2 m de largo.	Unidad	1	1
3.4	Alquiler de carpas blancas de 4x4	Unidad	15	1
3.5	COMPRA DE CARPAS 4x4x2. 8MT DESARMABLES DE LONA PVC DE COLOR BLANCA CON ESTRUCTURA EN ACERO	Unidad	3	1
3.6	Alquiler de sillas plásticas con transporte	Unidad	100	1
3.7	Alquiler de mesas con transporte	Unidad	50	1
3.8	Apoyo de transporte para logística interna para el desarrollo de la feria de emprendimiento	Número	1	1
3.9	escarapela marcada para identificar el nombre del emprendimiento	Unidad	30	1
3.10	Gorras blancas estampadas alusivas a la feria y a la oficina de productividad e innovación	Unidad	65	1
3.11	Camisetas tipo polo bordadas del municipio de Corozal para el recurso humano y equipo de la secretaría. Tallas surtidas	Unidad	24	1
3.12	servicios de adecuación de puntos eléctricos para el funcionamiento de los stand de los emprendedores	global	1	2 dias
4	**ACTIVIDAD 4 : SUMINISTRO DE HIDRATACION Y ALIMENTACION PARA LA REALIZACION DE LA FERIA "Fiesta de Emprendedores: Corozal Celebra y Crece"**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORAS**

4.1	Suministrar hidratación, agua en bolsas x 50 und	Paca	50	1
4.2	Suministrar Pasabacas típicos sabaneros (empanadas rellenas de carnes, pastelitos de pollo o carne, o quibbe) de 100 gr para el disfrute de los emprendedores más acompañante, logística y talento humano de la secretaria de desarrollo socio económico	Unidad	80	1
4.3	Jugos tropicales de cajetica de 120 ml, para el disfrute de los emprendedores más acompañante, logística y talento humano de la secretaria de la secretaria de desarrollo socioeconómico	Unidad	80	1
4.4	Suministro de almuerzo tipo sabanero: sopa de hueso o pollo con arroz de zanahoria o blanco 100 gr, una proteína pollo cerdo o res de 120 gr, una ensalada de vegetales frescos100gr, tajadas y jugos de frutas naturales, para el disfrute de los emprendedores más un acompañante, logística y talento humano de la secretaria de desarrollo socio económico	Unidad	80	1
4,5	nevera de icopor con tapa de 75 litros	Unidad	2	N/A
5	**ACTIVIDAD 5: GASTOS OPERACIONALES DE LA FERIA "Fiesta de Emprendedores: Corozal Celebra y Crece"**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORAS**
5.1	Estrategia de divulgación para la promoción de la feria de emprendimiento corozal más productivo "perifoneo"	Unidad	1	12
5.2	PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES: Apoyo de difusión promoción del evento. Este realizara a través de piezas PUBLICITARIAS, noticieros digitales, redes sociales.	Unidad	Global	15

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: El contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, incluido IVA** y demás erogaciones que correspondan.

El valor del presupuesto oficial resultó de un estudio de mercado realizado por la Secretaria de desarrollo económico, rural y ambiental una vez realizó con varias empresas de la región cotizaciones, para así, lograr establecer el presupuesto oficial, empresas como ASOPRODEPORTES, ASOPROYECTOS, FUNDACION LAZOS DE VIRTUD, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato puede ser prestado por diferentes empresas, que se encuentran en el mercado regional y nacional, y de lo anterior se estableció el siguiente presupuesto, anexo 1.

Es importante resaltar, que el presupuesto oficial estipulado por la entidad para la presente contratación, se justifica teniendo en cuenta el costo beneficio para ésta, si analizamos en el mercado local y regional.

Dichos valores se encuentran en condiciones de mercado y se ajustan a las necesidades de la entidad.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25000197 de fecha 9 de abril de 2025, expedido por el jefe de la oficina de presupuesto del Municipio.

4.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En un anticipo correspondiente al 50% del contrato, previa legalización del mismo, aprobación de las respectivas pólizas, y plan de manejo de anticipo aprobado por el supervisor del contrato, el 50% final a través de un acta parcial, dicho pago se hará efectivo con la presentación del acta parcial, informe de ejecución final del contrato, informe de supervisión debidamente suscrito por el Supervisor, factura de cobro y demás soportes que para el caso sea necesario, una vez se amortice el anticipo.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a ffactura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

PARAGRAFO 3: Descuentos. La Alcaldía Municipal de Corozal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato así: - Estampillas Municipales: Adulto mayor (4%), Pro cultura (1%), 1% tasa Pro-deporte, Estampilla electrificación rural 1%, Estampilla Justicia Familia 2%, Rete IVA 15% del 100% del iva- Estampillas Departamentales: Pro Hospital (1%) y Estampilla Unisucre 1,5%.
El Municipio de Corozal, realizará las retenciones relacionas con Pro-Hospital (1%), Pro- Universidad (1.5%) sobre el valor total del contrato.

Así mismo se realizan las siguientes retenciones de conformidad con la actividad del contratista y lo establecido en el estatuto tributario: - Retención en la Fuente según lo establecido, en el estatuto tributario Retención de Impuestos de Industria y Comercio dependiendo la actividad que desarrolle y lo que establezca el estatuto tributario.

PARAGRAFO 4. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación e informe del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, Previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por el término de diez (10) días (preparación y ejecución del evento), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica – plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

6.- LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Corozal-Sucre (zona urbana), una vez se cumplan con las exigencias técnicas determinadas en este proceso, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, y aportar los documentos necesarios exigidos.

7. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el municipio de Corozal (sitios o lugares donde se ejecutará el contrato), según el caso.

Para la limitación de la presente convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes con domicilio municipal, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el departamento de sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (con domicilio en corozal sucre), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Corozal, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y ADJUDICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual constituye el procedimiento aplicable a las Mínimas Cuantías.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Municipio de Corozal, vigencia 2024.

9.- TIPO DE CONTRATO: El contrato a realizar será de prestación de servicios.

10.- SUPERVISOR: El SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL del Municipio de Corozal, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
2. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo el evento denominado **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA "FIESTA DE EMPRENDEDORES: COROZAL CELEBRA Y CRECE, EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**"**, de acuerdo con las siguientes especificaciones contenido en el estudio previo. Para evidenciar el desarrollo del evento, deberá allegarse con el informe lo siguiente: a) Diez (10) evidencias fotográficas del evento donde se muestre la silletería, las luces, sonido y demás bienes requeridos. b) Hojas de vida en formato único de la función pública del personal requerido (incluye contratos y pago de salud como independiente). C) Certificado de ingreso al almacén de los refrigerios, camisetas y demás bienes requeridos, si lo amerita D) Video fílmico de al menos 10 minutos que dé cuenta de la realización del evento.
3. Entregar los bienes y los servicios requeridos de forma oportuna y con calidad.
4. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
5. Hacer la sustitución de los bienes requeridos en alquiler, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
6. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
9. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir el objeto contractual.

11.2.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

12.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio. Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

13.- ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.
a. **RIESGO PREVISIBLE**:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b..- RIESGO IMPREVISIBLE:
Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

14.- TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS. MATRIZ DE RIESGOS.

El municipio de Corozal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta la ejecución el contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio de tratamiento	Fecha estimada término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbabl e - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Estudio minucioso de mercado y especial atencion a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Comité Estructurador	ago-20	ago-20	Estructurar de manera concienzuda el proceso, revisión constante del correo electronico habilitado para recibir observaciones y responder a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contrato no se perfeccione	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Moderado - 3	4	No	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	ago-20	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicacion	Entre la adjudicación y la suscripcion del contrato
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas o se presenten de manera tardia	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	ago-20	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Entre la suscripción del contrato y la entrega de las garantias
4	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamie nto del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Posible - 3	Mayor - 4	7	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Establecer lineamientos claros en el pliego de condiciones	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Si	Comité evalua dor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Durante el término de duración del proceso

5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	Improbabl e - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - exigir garantias de cumplimiento y calidad	Impro babl e - 2	Mayor - 4	6	Si	Supervisor del contrato	ago-20	Plazo de ejecucion	En el pliego de condiciones establecer factores financieros que sirvan de soporte para mitigar el riesgo	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Improbabl e - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer obligaciones a cargodel contratista con relacion a la presentacion de la factura de manera oportuna	Raro - 1	Moderado - 3	4	No	Supervisor del contrato	ago-20	Plazo de ejecucion	Realizando seguimiento constante a la ejecucion del contrato	Durante el término de ejecucion del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creacion un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Meno r - 2	3	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor - 2	3	Si	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	Plazo de ejecucion	Actualización sobre las normas tributari as que regulan el servicio requeri do	Durante el término de ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio o modificación de la normatividad juridica	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas ambientales que se expidan sobre la materia	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Analista de Servicios Administrativos	ago-20	Plazo de ejecucion	Actualizacion sobre las normas ambientales que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Comité Estructurador - Supervisor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificacione s tecnicas establecidas	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, las sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Comité Estructurador - Supervisor	ago-20	Plazo de ejecucion	Estructurar de manera clara las especificacione s tecnicas y atender y verificar las observaciones recibidas	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas

15. GARANTÍAS:

15.1 Garantía Única de Cumplimiento.

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO**: por el 100% del valor del mismo, por el término del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Título III – Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

16. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para el fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no se considera pertinente exigir que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en los porcentajes establecidos el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 requeridos para la ejecución del contrato, esto debido a que para el cumplimiento del objeto a ejecutar se requiere contratar a una empresa con capacidad jurídica técnica para cumplir con el servicio de acuerdo a las características descritas en el presente documento, por lo que no es posible determinar en una constante que permita establecer los porcentajes con respecto a provisión del recurso humano de los proponentes para prestar el servicio.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

19.- CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que los servicios que se requieren contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado

Dado en el Municipio de Corozal, a los 21 días del mes de abril de 2025

Atentamente,

Original Firmado
CARLOS BARRIOS CANCHILA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL

Elaboró – CARMEN ROMERO. – CONTRATISTA
REVISÓ. - CARLOS BARRIOS CANCHILA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL

ANEXO No. 1

Presupuesto oficial

	PRESUPUESTO					
	IMPLEMENTACION DE UN EVENTO DE PROMOCION TURISTICA EN EL MUNCIPIO DE COROZAL "DESCUBRE LA PERLA DE LA SABANA"					
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DIA/HORA**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	**ACTIVIDAD 1: RECURSO HUMANO**					
1.1	GUIA PROFESIONAL DE TURISMO: Profesional o tecnólogo. Encargados de realizar actividades de guianza. Experiencia mínimo 6 meses de guianza.	Número	1	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
1.2	Auxiliar logístico Bachiller paras Actividades de limpieza y embellecimiento de atractivos turísticos. Bachiller	Número	3	1	$ 210.000,00	$ 630.000,00
1.3	AUXILIAR GUIA : Bachiller Encargados de realizar actividades de guianza. Experiencia mínimo 6 meses de guianza.	Número	1	1	$ 360.000,00	$ 360.000,00
	Total de recursos humano					**$ 1.440.000,00**
2	**ACTIVIDAD 2: TALLERES Y DANZAS TRADICIONALES**					
2.1	BANDA MUSICAL: Tres horas de servicio durante la ruta.	Número	3	1	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
2.2	Servicio de talleres practico con dos parejas y vestuario para visitantes. El taller tendrá una duración de 3 horas (4 bailadores y servicios de vestuario para los asistente del taller.(el talleres se realizará en el corregimiento de pileta por lo que se incluye transporte	Número	1	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
	Total					**$ 2.600.000,00**
3	**ACTIVIDAD 3: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RUTA TURISTICA DEL MINICIPIO DE COROZAL.**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORA**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
3.1	Sonido parlante con micrófono: Cabina activa de 15 pulgadas, 6000 watts Función, Bluetooth, radio, control, USB Entrada para micrófono; Entrada de auxiliar; Ecualizador gráfico; Efecto para micrófono; Salida para cabina pasiva; Excelente sonido. va con micrófono y trípode. MICROFONOS INNALAMBRICOS: Sistema dual de microfonos inalámbricos Takstar Ts-6310HH, con sistema VHF y circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. 2 canales para emplear ambos captores simultáneamente. Las salidas balanceadas y no balanceadas independientes Dos transmisores por un receptor Número de canales: 2 canales Max. Desviación de frecuencia: ± 18kHz Constancia de frecuencia: ± 0,005% S / N Ratio:> 80dB Distorsión armónica total: ≤ 0,5% (a 1 kHz) Transmisión de potencia: ≤ 10 mW.	Unidad	1	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
3.2	Pendón a full color con araña banner de 1m de ancho con 2 m de largo. Con logo de la ruta y logo institucional	Unidad	3	1	$ 200.000,00	$ 600.000,00
3.3	Diseño e impresión de 100 folletos en papel propalcote 150 gr con información sobre el diseño e implementación de la ruta turística patrimonial y	Unidad	100	1	$ 2.000,00	$ 200.000,00

	ecoturística del municipio de Corozal					
3.4	Diseño e impresión de Vinilo adhesivo publicitario con tema alusivos a la ruta turística patrimonial del municipio de Corozal (medias de lateral del un vehículo de transporte intermunicipal)	unidad	1	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
3.5	Contratación de espacio publicitario en la luneta de un vehículo de servicio intermunicipal.	unidad	1	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
3.6	kit de aseo para limpieza de los atractivos turístico (incluye escobas industriales, detergente bolsas de basura, recogedor de basura)	unidad	3	1	$ 50.000,00	$ 150.000,00
3.7	OBSEQUIO TIPICOS: Ancheta productos típico del municipio de corozal, representativos a la cultura gastronómica y artesanal como muestra de productos típicos llamativos al sector turístico.	unidad	30	1	$ 30.000,00	$ 900.000,00
3.8	Camisetas tipo polo estampadas alusiva al evento ruta turística del municipio de Corozal para el recurso humano y equipo de la secretaría. Tallas surtidas	Unidad	10	1	$ 70.000,00	$ 700.000,00
	Total, elementos, materiales y herramientas					**$ 6.510.000,00**
4	**ACTIVIDAD 4: SUMINISTRO DE HIDRATACION Y ALIMENTACION PARA LA REALIZACION DE LA RUTA TURISTICA PATRIMONIAL**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORA**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
4,1	Suministrar Pasabacas típicos sabaneros (empanadas rellenas de carnes, y quibbe) de 100 gr para el disfrute de los propios y visitantes.	Unidad	40	1	$ 8.000	$ 320.000,00
4,2	Suministrar refrigerio. Jugo de corozo 250 ml servidos tipo michelada para 40 personas aproximadamente	Unidad	40	1	$ 10.000,00	$ 400.000,00
4,3	Suministro de almuerzo tipo sabanero(opción 1 mote de queso con arroz con coco, opción 2 una proteína pollo cerdo o carne de 120 gr, arroz con coco de 100 gramos y una ensalada de vegetales frescos100gr	Unidad	40	1	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
4,4	Suministrar hidratación Botella 120 ml	Paca	10	1	$ 14.000,00	$ 140.000,00
	TOTAL: SUMINISTRO DE HIDRATACION Y ALIMENTACION PARA LA REALIZACION DE LA RUTA TURISTICA PATRIMONIAL					**$ 2.260.000,00**
5	**ACTIVIDAD 5: GASTOS OPERACIONALES DE LA REALIZAR RUTA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE COROZAL**	**UNIDAD**	**CANT**	**DIA/HORA**	**V. UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
5.1	Alquiler de buseta para el transporte de los turista por los distintos atractivos de la ruta turística Descubre la Perla de la Sabana	unidad	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5.2	Apoyo de difusión de los productos turísticos qu e nos hacen ser un atractivo para el sector económico turístico, gastronómico, y artesanal, este realizara a través de, videos , piezas promocionales, noticieros digitales, redes sociales ; se realizara una actualización de los banner publicitarios institucionales ubicados en la CASA DE LA CULTURA Y EN LA ENTRADA DE LA ALCALDIA.	unidad	1	1	$ 1.190.000	$ 1.190.000,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE LA REALIZAR RUTA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE COROZAL					**$ 2.190.000,00**
	TOTAL INVERSION					**$ 15.000.000**

Original Firmado
CARLOS BARRIOS CANCHILA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL

Elaboró – CARMEN ROMERO. – PROFESIONAL/CONTRATISTA
REVISÓ. - CARLOS BARRIOS CANCHILA.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO RURAL Y AMBIENTAL